

VII CONVOCATORIA DE  
RECONOCIMIENTO CAI UNICEF  
COMITE ESPAÑOL

**Plan Integral De Infancia  
Y Adolescencia.  
Municipio de Nueva  
Carteya.  
(2018-2022).**



# ÍNDICE

· MARCO LEGAL	Pág. 3-6
· JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	Pág.7-9
· ASPECTO SOCIODEMOGRÁFICOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO.	Pág. 10-11
· PUNTO DE PARTIDA	Pág. 12-19
· OBJETIVOS	Pág. 20
· PERSONAS DESTINATARIAS	Pág. 21
· METODOLOGÍA	Pág.22-23
· TEMPORALIZACIÓN	Pág. 24
· PRESUPUESTO	Pág. 24
· RECURSOS	Pág. 25
· CALENDARIZACIÓN	Pag. 25
· CONTENIDOS	
· SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	Pág. 27-30

## 1.-MARCO LEGAL

---

La Normativa Internacional:

La *Declaración de los Derechos del Niño* fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959. Esta Declaración reconoce a los niños y niñas los derechos que se plasman en los siguientes principios:

- Derecho a la igualdad sin distinción de raza, credo o nacionalidad.
- Derecho a una protección especial, oportunidades y servicios para su desarrollo físico, mental y social en condiciones de libertad y dignidad.
- Derecho a un nombre y una nacionalidad.
- Derecho a la salud, alimentación, vivienda y recreo.
- Derecho a una educación y cuidados especiales para los niños y niñas física, social o mentalmente disminuidos.
- Derecho a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y en todo caso, en un ambiente de afecto y seguridad moral y material. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente de los niños sin familia o sin medios de subsistencia.
- Derecho a recibir educación y a disfrutar del juego.
- Derecho a estar en todas las circunstancias entre los primeros que reciben protección y auxilio.

- Derecho a ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No se permitirá el trabajo antes de una edad determinada.
- Derecho a formarse en un espíritu de solidaridad, comprensión, amistad y justicia entre los pueblos.

*La Convención de los Derechos de la Infancia*, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990. La Convención recoge los principios contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 y los completa, cubriendo los vacíos existentes y creando un instrumento internacional obligatorio por el que los estados que la ratifican se comprometen formalmente a respetar los derechos y deberes enunciados, pasando a formar parte del derecho interno de los países. En este caso, los estados se comprometen a:

- Satisfacer las necesidades básicas de la infancia, proporcionando al niño atención sanitaria, educación y formación, seguridad social, oportunidades de juego y recreo.
- Proteger al niño contra toda forma de crueldad y explotación: maltrato y abandono, tortura, pena de muerte, consumo y tráfico de drogas, explotación laboral y sexual, etc.
- Ayudas a la familia, respetando sus responsabilidades y sus derechos y deberes, y creando servicios de atención a la infancia, para que atiendan convenientemente las necesidades de sus hijos.
- Dedicar una atención especial a los niños particularmente vulnerables, tales como los niños impedidos, refugiados, los pertenecientes a minorías étnicas e indígenas, niños víctimas de malos tratos, abandono, conflictos armados, niños sin familia, etc.
- Permitir al niño expresar su opinión en los asuntos que le conciernen, profesar su religión, buscar y difundir informaciones y asociarse, todo ello en función de su edad y madurez.

## La Normativa Estatal Española

La *Constitución Española* (1978), en su artículo 39, recoge a la protección de la familia y la infancia.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Es este un texto fundamental en materia de protección a los menores de edad. Se integra en el mismo la corriente legislativa que tiene como base un mayor reconocimiento del papel que los menores desarrollan en la sociedad actual, con el objetivo último de consagrar el interés superior de los mismos. Ya no se considera, según declara su Exposición de Motivos, que el menor sea un sujeto pasivo sino que se tiende al pleno reconocimiento de la titularidad de sus derechos y de una capacidad progresiva para ejercerlos. Con esta filosofía de actuación se pretende que los menores puedan construir progresivamente una percepción de control acerca de su situación personal y de su proyección de futuro.

Se establece una serie amplia de derechos en el Título I:

- Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen (art. 4).
- Derecho a la información (art. 5).
- Derecho a la libertad ideológica (art. 6).
- Derecho de participación, asociación y reunión (art. 7).
- Derecho a la libertad de expresión (art. 8).
- Derecho a ser oído (art. 9).

En el *artículo 10* se establecen las medidas para la defensa y garantía de los derechos de los menores:

- Solicitar la protección y tutela de la entidad pública correspondiente.
- Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal las situaciones que considere que atentan contra sus derechos con el fin de que este promueva las acciones oportunas.
- Plantear sus quejas ante el Defensor del Pueblo.
- Solicitar los recursos sociales disponibles de las Administraciones Públicas.

### **Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

#### ***Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.***

Esta Ley se recogen una serie de derechos de los que son titulares los menores de edad, concediendo a los poderes públicos amplias potestades para que, en caso de que las personas en principio encargadas de velar por el bienestar del menor (titulares de la patria potestad o tutores) incumplan sus deberes para con el mismo, pueda intervenir la Administración por el superior interés del niño.

El Título I se denomina de los derechos de los menores, en él se establece el objeto y el ámbito de aplicación, los principios generales que la inspiran y las actuaciones concretas a que se comprometen las Administraciones Públicas de Andalucía para la promoción y protección de los derechos de los menores que se consideran de mayor importancia para su desarrollo integral.

Los derechos que recoge la ley andaluza son los siguientes:

- Derecho a la identificación (art. 5).
- Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen (art. 6).
- Derecho a la información y a una publicidad adecuada (art. 7).
- Derecho a la prevención de los malos tratos y de la explotación (art. 8).
- Derecho a la integración (art. 9).

- Derecho a la salud (art. 10).
- Derecho a la educación (art. 11).
- Derecho a la cultura, ocio, asociacionismo y participación social de la infancia (art. 12).
- Derecho al medio ambiente (art. 13).
- Derecho a ser oído (art. 14).

En el [\*Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/2007\*](#) (artículo 18. Menores), se recoge que las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes.

La Comunidad Autónoma Andaluza se atribuye competencias exclusivas en materia de protección de los menores que residan en su territorio. El principio básico que guía esta acción protectora es el bienestar infantil haciendo hincapié en aquella parte de la población que se encuentra en situación de dificultad social.

## 2.- JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA:

---

Las personas menores de 18 años son sujetos sociales, ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho que han de tener un papel activo en la sociedad. Así se reconoce en nuestro país, desde que en 1990 las Cortes Españolas ratificaron la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

El Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013 – 2016 y el Plan Integral de atención a la Infancia de Andalucía aprobada por Decreto 362/2003, de 22 de Diciembre de 2003 recogen una serie de declaraciones y recomendaciones que serán referencia fundamental en este Plan Integral Municipal.

En la actualidad el 16,32% de ciudadanos/as de Nueva Carteya son menores de 18 años, contando con un total de 892 menores (409 niñas y 483 niños). Este y otros motivos hacen que este Ayuntamiento se plantee la necesidad de poner en funcionamiento un Plan con el objeto de garantizar la promoción de los factores que permiten el pleno desarrollo de todas las capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales de los niños y niñas de este municipio, así como la consecución de condiciones óptimas para que puedan vivir en un entorno de protección, especialmente ante situaciones de dificultades o carencias.

A través de este Plan integral de Infancia (2018-2020), pretendemos promover, impulsar, dirigir y coordinar las acciones que desde distintos ámbitos, y por parte de distintas entidades públicas y privadas se desarrollan en nuestro municipio con el objetivo de satisfacer las necesidades de la infancia. Para que todos los niños, niñas y adolescentes de Nueva Carteya crezcan y se desarrollen como ciudadanos de pleno derecho.

Así como la CDN parte de una concepción de la infancia como grupo al que se reconocen unos derechos dirigidos a garantizar la satisfacción del conjunto de las necesidades básicas y específicas que tienen los niños, niñas y adolescentes, tenemos en cuenta la necesidad de promover espacios de participación para los niños, las niñas y adolescentes de forma que su voz sea oída en el ámbito de lo público, que sus decisiones sean respetadas, y su opinión tenida en cuenta a la hora de evaluar las actuaciones realizadas y la programación de las futuras. Esto implica que se haga una «política de infancia», en la que las niñas y niños sean los protagonistas y donde se traten los asuntos que a ellos les interesan y no sólo las cuestiones que consideremos las personas adultas.



Participación plantea la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable. Tienen derecho asumir un papel activo y protagonista en su entorno, debiendo ofrecerles oportunidades de participación en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas.

Partimos del principio **LOS NIÑOS PRIMERO**. Y desde esta premisa fundamentaremos nuestra aproximación al Plan de Infancia en los siguientes principios claves de la Convención sobre los Derechos del Niño.

- 1) El principio de **interés superior de niñas y niños** (Art. 3 CDN), por el que se ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan para su desarrollo y bienestar.
- 2) El principio de **no discriminación** (Art. 2 CDN), por el que todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna.
- 3) El principio de **supervivencia y desarrollo infantil** (Art. 6 CDN), por el que todos los derechos deben diseñarse y ejecutarse con el eje de garantizar la supervivencia y el desarrollo infantil en todos sus aspectos.
- 4) El principio de **participación** (Art. 12 CDN), que plantea la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable, en armonía con su derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno. A las niñas y niños debe garantizárseles la oportunidad de participar en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas
- 5) El principio de **globalidad**, entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo

integralmente y de forma coordinada el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.

1



### 3.- ASPECTOS SOCIO DEMOGRÁFICOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO

---

Nueva Carteya es un municipio eminentemente agrícola está situado a 55 Km aproximadamente de la capital y con una extensión de 69,18 km cuadrados y tiene densidad de habitantes de 78,56hab./km cuadrado.

---

1

**ENCUENTRO PROVINCIAL CONSEJOS LOCALES DE INFANCIA.** (Diputación de Córdoba 2017).

10

**Plan Integral De Infancia Y Adolescencia. Ayuntamiento de Nueva Carteya (2018-2022)**



El municipio de Nueva Carteya forma parte de la mancomunidad de Guadajoz-campiña este, junto con los municipios de Espejo, Valenzuela, Baena y Castro del Río.

Actualmente cuenta con 5.463 habitantes de este total de población **483 son niños menores de 18 años y 409 son niñas menores de 18 años**, este sector de población representa un 16,32 % de la población total.

El  
munic  
ipio

cuenta con dos Escuela Infantiles una de ellas es municipal y otra privada. Centro de Educación Infantil: Clara Campoamor (Ciclo 0-3 años).

- En el municipio existen un centro educativo de primaria que atienden a menores de entre 3 a 12 años, este es:

Ü C.E.I.P. Fco. García Amo.

El Centro Educativo de Primaria de Nueva Carteya (C.E.I.P. Fco. García Amo), cuenta con comedor escolar y estos disponen de personal propio para la preparación de la comida (cocineros y auxiliares de cocina). Servicio muy demandado ya que existe un gran número de familias temporeras agrícolas que hacen uso de este servicio. Desde el año 2014 se ha implantado en el centro el Plan de Refuerzo en la Alimentación atendiéndose dentro de este plan se atienden a 17 menores ( 9 niños y 8 niñas).

- Un Centro Educativo de Secundaria atiende a adolescentes de entre 12 a 16 años:

ü I.E.S. Cumbres Altas.

Así mismo la ciudad cuenta con una amplia trayectoria de participación de Asociaciones de Padres y Madres en los Centros educativos y en otras actividades propuestas por las distintas áreas del ayuntamiento, comentar y destacar que los precios de todas las actividades municipales son muy bajos para que un mayor número de población pueda beneficiarse. (Recibiendo las A.M.P.A.S. subvenciones desde diferentes delegaciones para trabajar tanto con alumnado así como familias). Destacando subvención del área de igualdad para trabajar coeducación y subvención en materia de absentismo para realizar talleres de prevención del mismo. ( Talleres psicoeducativos).

## 4.- PUNTO DE PARTIDA

---

Teniendo en cuenta los derechos y necesidades de los niños/as, en esta administración local se continuará con la estrategia de infancia implementada hasta el momento desde la puesta en marcha de todas estas actuaciones desde el año 2015, evaluándose los ejecutados y proponiendo nuevas actividades en función de la demanda y las necesidades de la población

infanto-juvenil, a través de programas en los que se intervendrá de forma transversal desde las distintas áreas municipales, principalmente Educación, Juventud, Servicios Sociales, Urbanismos y Cultura, estos programas, de temporalidad anual o permanente, abarcarán aspectos fundamentales tales como:

### 1.- Apoyo y protección familiar ante situaciones de desamparo o riesgo de exclusión social:

- Programa de atención familiar.
- Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Ayudas de Emergencia Social municipal.
- Programa de ayudas económicas familiares.
- Solicitud de la renta básica de inserción.

### 2.- Educación no formal y para el tiempo libre.

- Escuela de padres/madres. (Se realiza en todos los centros educativos con actuaciones dirigidas a todas las etapas tanto a alumnado como a familias).
- Escuela de Verano (Actividades ludico-formativas para atención a menores en el tiempo de ocio). Comentar que esta actuación se ha mejorado en las dos últimas ediciones mediante la presentación de un proyecto integral y utilizando instalaciones y recursos municipales. Piscina municipal, parque infantil, cocina instalaciones municipales para realizar taller de cocina, etc...
- Oferta de actividades extraescolares.

### 3.- Apoyo a la educación reglada.

- Mantenimiento de la infraestructura de los centros educativos.

- Taller de apoyo a la integración dirigido a la población inmigrante.
- Actividades de apoyo escolar.
- Programa de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo escolar. (Equipo Técnico de Absentismo Escolar). Subvención recibida a través de la delegación de educación para realizar actividades con los menores y sus familias.
- Convocatoria de Ayudas nominativas a las AMPAS.
- Comisión Municipal de Absentismo Escolar.

#### 4.-C.E.I.P. Fco. García Amo:

Actividades dirigidas a las diferentes etapas:

- Fiesta de Otoño, fiesta de la paz, día contra la violencia de género, día de la discapacidad, día de la constitución, apadrinamiento lector, celebración derechos del niño, teatro de Navidad, día de Andalucía, parque de las bolas, visita al cine, semana cultural, granja escuela, día del libro, visita al cine, autoprotección, musical casa de la cultura, excursión fin de etapa, fiesta del agua, fiesta fin de curso (AMPA), cuentacuentos, concurso virgen del Rosario, Día Mujer trabajadora, La Rambla Alfa-escuela, visita a la panificadora de la localidad, visita al parque de bomberos, visita a la cooperativa vitivinícola de Montilla, cata de aceite, taller empresa, refuerzo positivo, taller coeducación, multiaventuras cultural.

#### 5.-I.E.S. Cumbres Altas:

Representación Obra de teatro (adaptada francés-español), visita al Centro Pompidou de Málaga y casa natal de Picasso, medina Azahara y Mezquita de Córdoba, Vista al Ayuntamiento de Nueva Carteya, Visita Torcal de Antequera, Visita Parque de las Ciencias de Granada, Visita al Jardín botánico, zoológico y ciudad de los niños, Jornada de senderismo, colaboración feria del libro, concurso literario colaboración fundación Fco. García Amo, visita de algún autor al centro, revista escolar, asistencia espectáculos teatrales, visita a la biblioteca nacional y el barrio de las letras de Madrid, visita al museo nacional del Teatro y Corral de Comedias de Almagro, visita a la

Feria del Libro de Córdoba, carrera solidaria, actividades de tutoría, celebración del día prevención de violencia de género, día de la paz, día de los enamorados, día internacional de la mujer, acordes a los tiempos.



## 6.- Deportes:

- ü Escuelas deportivas de: Fútbol, ajedrez, baloncesto, Pádel.
- ü Juegos deportivos municipales: Fútbol sala, baloncesto, ajedrez, bádminton, fútbol-7.
- ü Torneos de: primavera tenis, bádminton, primavera pádel.
- ü Medio acuático: natación para bebés, natación para niños/as, aquayim, natación terapéutica, natación para discapacitados.
- ü Actividades grupales: Aerobic, crossfit, pilates, baile deportivo.

- ü Pruebas populares: Milla popular, carrera popular de Otoño, III noche blanca del deporte, fiesta popular acuática.
- ü Senderismo ruta “Nueva Carteya” un mar de olivos.
- ü Caminito del Rey.
- ü Actividades RFAF (liga educativa Cedifa, mundialito Cedifa).
- ü Actividades Feria “San Pedro”. Torneo escalada, torneo de tenis de mesa, torneo de ajedrez.
- ü Actividades feria Septiembre: Futbol 3 por 3 futbol, torneo 3 por 3 de baloncesto.
- ü Actividad día de la bicicleta (1 de Mayo).
- ü Clubes de: futbol, baloncesto, natación, ajedrez (este club realiza una actividad de conocer mi pueblo en diferentes lugares del municipio).





## 7. Biblioteca:

Actividades realizadas en la biblioteca municipal de Nueva Carteya:

1. Celebración día del libro 23 de Abril.
2. Apadrinamiento lector.
3. Visitas como formación a usuarios.

## 8.- Promoción cultural

1. Representación de obras de teatro para niños/as y adolescentes.
2. Celebración del carnaval.
3. Ciclo de Cine para niños/as
4. Exposiciones.
5. Conciertos.
6. Certamen de títeres.
7. Certamen de villancicos.
8. Actividades infantiles de las campañas de navidad y Ferias patronales.

## 9.- Seguridad y educación vial.

- ù Programa de educación vial dirigido a grupos de educación primaria.
- ù Campaña en el centro educativo de Prevención de incendios.

## 10.- Prevención de la exclusión.

- o Talleres de Sensibilización desde los Servicios Sociales Comunitarios del municipio para desarrollar valores de interculturalidad en la población infantil y juvenil.

- Celebración Semana de la Discapacidad.

### 11.- Promoción de la participación comunitaria infantil y juvenil.

1. Iniciativas municipales para la participación infantil.
2. Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Nueva Carteya.
3. Información acerca de las becas.
4. Información campamentos de verano y solicitud de los mismos.
5. Información colonias/vacaciones.
6. Solicitud e información Carnet Joven.

### 12.- Promoción de la solidaridad y la colaboración.

- Campañas: Recogida de juguetes.
- Campañas de recogida de alimentos. (Cáritas diocesana y E.P.D.R.).
- Espacio radiofónico donde los adolescentes son los protagonistas.

### 13.- Infraestructuras para ocio y tiempo libre.

La dotación de mobiliario e instalaciones de uso lúdico para los más pequeños, su mantenimiento y conservación, están siendo una política social de infancia muy presente en esta administración por lo que se cuenta con numerosos proyectos de mejora que se llevan poniendo en marcha algún tiempo.

### 14.- Salud

- Programa Forma Joven.



- Programa Ciudades Ante las Drogas.

### 15.- Igualdad

- Actividades de coeducación dirigidas a las Asociaciones de Mujeres del municipio.(nombre de las asociaciones).
- Jornadas de prevención género y educación.
- Talleres de coeducación: Puestos en marcha con el alumnado del I.E.S.

### 16.- Programa Ciudades Amigas de la Infancia

A través de las herramientas de este programa, hemos enfocado nuestra estrategia de infancia fomentando el enfoque de derecho, la realización de acciones coordinadas con/por la infancia y la Participación Infantil.

Pretendemos dar continuidad a esta política local, a través del presente Plan de Infancia y encausando la participación de los niños y las niñas en todos los asuntos que les conciernen a través del Consejo Municipal de Infancia.

Las concejalías y servicios municipales que han estado mayormente implicados en los Programas y acciones dirigidas a la infancia son:

- Bienestar Social y educación.
- Turismo, comercio y desarrollo económico.
- Igualdad y participación ciudadana.
- Cultura y fiestas.
- Juventud y comunicación.

- Urbanismo, agricultura y medio ambiente.
- Deporte, seguridad y movilidad.

2

Durante los últimos años los programas, servicios y actividades dirigidas a la infancia han ido creciendo en número y en la dotación de los recursos que se iban disponiendo para hacerlos posibles.

Esta administración local pretende que Nueva Carteya sea una localidad acogedora, integradora, prestadora de servicios para todas y todos; actual y moderna, con nuevas infraestructuras y atractivos para el turismo. Se seguirá trabajando para que los más jóvenes y pequeños vivan en una localidad adaptada a ellos, que haga aún más fácil la convivencia, la relación entre personas, el ocio y el tiempo libre de menores.

## 5. OBJETIVOS:

### 5.1. -Objetivos generales:

---

- Se ha implementado una Política Local de Infancia acorde al cumplimiento de la CDN de forma tal que garantice para todos los ciudadanos menores de 18 años.
- Promover actuaciones con y por los menores y adolescentes del municipio de Nueva Carteya, mediante una actuación integrada que estimule y promueva el desarrollo de todas sus capacidades físicas, sociales y afectivas para la obtención de mayor bienestar social y una mejor calidad de vida, así como para la prevención y eliminación de la marginación social.

---

2

20

## 5.2. Objetivos específicos:

---

El Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, ha clasificado las actuaciones que contempla el mismo, en áreas de trabajo fundamentales, que tendrán unos objetivos concretos y unos proyectos para lograr los mismos. A continuación se especifican los objetivos específicos que se enmarcan dentro de ellos:

1. Sensibilizar a la población en general sobre los derechos de los niños y niñas, potenciando la responsabilidad y respeto de los mismos.
2. Favorecer la integración de los menores en el tejido social de su comunidad.
3. Favorecer actuaciones que permitan a los niños/as desarrollar su responsabilidad cívica y su participación como miembro de la comunidad.
4. Prevenir problemáticas de salud en la población infantil en general.

## 6.- PERSONAS DESTINATARIAS ¿PARA QUIÉN ES EL PLAN?

---

Este Plan irá dirigido al conjunto de personas menores de 18 años, de acuerdo con el artículo 12 de la Constitución Española y el artículo 1 de la Convención de los Derechos de la Infancia de Naciones Unidas. (Datos de la población infantil de Nueva Carteya).

Actualmente cuenta con 5.463 habitantes de este total de población **483 son niños menores de 18 años y 409 son niñas menores de 18 años**, este sector de población representa un 16,32 % de la población total.



3

Los Planes Integrales de Infancia:

3

**DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

22

**Plan Integral De Infancia Y Adolescencia. Ayuntamiento de Nueva Carteya (2018-2022)**

1. Deben estar basados en la **Convención sobre los Derechos del Niño** en su conjunto. Por lo tanto a este primer borrador le vamos a agregar los diferentes artículos de la CDN que sirven de referente a nuestros proyectos y ámbitos de intervención.
2. Deben promover la **no discriminación** y tener en cuenta a todos los niños y niñas, por lo cual consignaremos los grupos de edad que se priorizan en los diferentes proyectos.
3. Deben establecer prioridades y **metas** y contar con un **calendario** de ejecución que le agregaremos especificando en las diferentes acciones.
4. Deben realizarse amplias **consultas** durante la elaboración del plan. Por lo cual pondremos la lista de acciones a consideración de sus destinatarios

El propio Plan debe crear una estructura que garantice su ejecución, haga posible la coordinación de todos los departamentos municipales que desarrollan algún tipo de actividad dirigida a la infancia y la adolescencia, tanto a nivel político como técnico, promueva la colaboración y comunicación de estos con las entidades sociales y haga posible la participación infantil.

## 7.METODOLOGÍA. ¿CÓMO SE VA A LLEVAR A CABO?

---

Las estrategias de actuación del presente plan responderán a los siguientes criterios:

Integralidad, entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo interrelacionalmente el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.

Globalidad, intentando coordinar las diferentes áreas de actuación, en el campo de la infancia y la adolescencia y contemplando el conjunto de necesidades de este sector de población.

Racionalidad con los objetivos de rentabilizar los recursos existentes mediante una gestión coordinada de los mismos y evitar las duplicidades y los solapamientos de los programas y actuaciones.

Transversalidad, método de trabajo que nos va a permitir contrastar los puntos de vista y las experiencias de diferentes agentes y servicios presentes en el municipio, consensuando un punto de partida y unos objetivos comunes.

## 8. TEMPORALIZACIÓN

---

Los objetivos planteados en el presente Plan serán llevados a cabo a lo largo de los cuatro próximos años, a partir de su aprobación en pleno.

## 9. PRESUPUESTO

---

Las áreas más implicadas con la puesta en marcha del Plan de Infancia y las actuaciones transversales en todas las áreas participantes son : Educación y Bienestar Social. Estas áreas tienen dividido el presupuesto por partidas. Educación cuenta con 3.000,00 €. ( Destinados a Escuela de Verano, actividades del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia y material de actividades para el mismo, Talleres padres y madres centros educativos). Políticas Sociales cuenta con 10.000,00 €. Presupuesto va destinado a Asociaciones, mantenimiento y actividades Centro de día



de Mayores, Asociación la Decisión. Desde 2015 Convenio con Aprosub para fomento del empleo. (Esta actuación se contempla aparte con 10.000,00).

## 10 .RECURSOS

---

Para llevar a cabo las acciones recogidas en el presente Plan es necesario una red de recursos, tanto humanos, materiales como económicos.

Con respecto a los *recursos humanos* se contará con los/as Responsables políticos/as de las distintas Delegaciones municipales y el personal Técnico de todas las Áreas y/o Concejalías del Ayuntamiento de Nueva Carteya. Además se contará con el Personal de otras Administraciones, Organizaciones no Gubernamentales y Entidades relacionadas con la Infancia, asociacionismo.

En relación a los *recursos materiales* se contará, con la infraestructura y equipamiento de los diferentes Servicios Municipales, así como con los que las diferentes administraciones como pueden ser los Centros educativos y otros.

Los *Recursos económicos*, dada la implicación en el Plan de todas las Áreas Municipales, se incluirán su valoración económica en el presupuesto anual del Ayuntamiento. Dicha valoración se incluirá en el presupuesto de cada Área o Concejalía.

## 11. CALENDARIZACIÓN

---

Desde septiembre del año 2015 momento en el que comienza la andadura para la propuesta de inclusión del municipio de Nueva Carteya en el Programa de Ciudades Amigas de la Infancia se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Octubre 2015: Reunión de la Red Local a favor de la infancia para explicación del Programa de ciudades amigas de la infancia, Propuesta de creación del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia del municipio, recogida de información por áreas.
- Octubre 2015: Primera reunión del Consejo Local de Infancia y elaboración del reglamento de funcionamiento.
- Noviembre 2015: Participación del Consejo Local de Infancia en el Encuentro Provincial de Consejo de Infancia y Adolescencia en Córdoba.
- Participación en diferentes actividades del municipio como día del libro, día de Andalucía, Asociación contra el cáncer, etc.
- Reuniones periódicas del Consejo Local de Infancia y Adolescencia, para informar, dinamizar y asesorar a los menores así como recoger sus opiniones acerca de propuestas municipales y para la elaboración del plan.
- Participación del Consejo Local de Infancia y Adolescencia en el proyecto "Escuela de Verano".
- Participación en el parlamento andaluz en un pleno con menores de otros Consejos de Infancia y Adolescencia de Andalucía.(Noviembre 2016).
- Encuentro Provincial de Consejo de Infancia y Adolescencia. Noviembre 2016 y 2017.

## 12. CONTENIDOS

---

Con el colectivo de menores que integran el Consejo Municipal de la Infancia se trabajarán, los siguientes contenidos:

**“Así es mi pueblo, así es mi ciudad”.**

(Análisis de la situación actual del municipio en relación a la Infancia).

**¿Cómo quiero que sea mi pueblo?/¿Qué podemos hacer para conseguirlo?** (Qué actuaciones podemos realizar para conseguir mejorar la situación actual de la infancia en el municipio, rentabilizando los recursos existentes).

RESULTADO DE LAS ACTUACIONES:

**“NUEVA CARTEYA: CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA”**

PARA CONSEGUIR ESTO SE TRABAJARÁN LOS DIFERENTES CONTENIDOS EN LAS SIGUIENTES ÁREAS:

1. Bienestar Social.
2. Igualdad.
3. Cultura.
4. Deporte.
5. Participación Ciudadana.
6. Educación.

## **13. EVALUACIÓN ¿CÓMO SABER SI ESTAREMOS CONSIGUIENDO LO QUE QUEREMOS?**

---

Una vez elaborado el Plan Municipal de Infancia y Adolescencia (2018-2022), se llevará a cabo por personas relacionadas directamente con la realidad de la población destinataria desde los diversos campos de abordaje. Para este fin se constituirá la *Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal y del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia*.

Composición de la Comisión de seguimiento y Evaluación del Plan y funcionamiento del Consejo de Infancia y Adolescencia:

1. Bienestar Social y educación.
2. Turismo, comercio y desarrollo económico.
3. Igualdad y participación ciudadana.
4. Cultura y fiestas.
5. Juventud y comunicación.
6. Urbanismo, agricultura y medio ambiente.
7. Deporte, seguridad y movilidad.

La Comisión de Seguimiento estará presidida por la Concejala de Educación y Bienestar Social del Ayuntamiento de Nueva Carteya. Actuará como secretario el profesional de esta administración que sea nombrado por la Presidenta de la Comisión.

Se realizará una evaluación del proceso y una evaluación de los resultados tanto de cada uno de los proyectos individuales a realizar como del Plan en general.

La evaluación del proceso se realizará mediante reuniones de coordinación semestrales en las que se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Si se van ejecutando los proyectos según lo previsto;
- Posibles modificaciones a introducir en caso necesario;

- Grado de aprovechamiento y utilización de los recursos existentes;
- Grado de organización interna en el equipo de trabajo;
- Grado de implicación y de participación de los y las menores;
- Grado de satisfacción y evolución de los y las menores.

En lo referente a la evaluación de los resultados, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ü qué valoración han hecho los participantes de los proyecto y del plan;
- ü qué grado de satisfacción han obtenido;
- ü qué valoración ha hecho la propia institución;
- ü qué grado de participación ha habido;
- ü qué grado de coordinación ha existido;
- ü qué medios se han utilizado para la consecución de los objetivos (mas o menos de lo que se esperaban).

Los instrumentos a utilizar para llevar a cabo la evaluación serán encuestas, fichas técnicas y entrevistas. Para ello se deberán tener en cuenta la opiniones de los menores implicados en las actividades.

#### Evaluación del funcionamiento del Consejo Municipal de la Infancia:

El Consejo Municipal de la Infancia será evaluado en relación al número de sesiones en las que se ha reunido el consejo.

El interés de participación de cada uno de los integrantes.

Número de participantes en cada una de las reuniones del Consejo Municipal de la Infancia. Se tendrán en cuenta las valoraciones de los menores a través de cuestionarios de

participación. (Se adjuntó modelo de planilla de evaluación repartido entre los integrantes del Consejo para su valoración).

### Evaluación del Plan Municipal de la Infancia:

Una vez evaluado el funcionamiento del Consejo, así como puesta en marcha del Plan Municipal de la Infancia, este será evaluado y valorado anualmente según la puesta en marcha de actividades, incorporación de los menores en cada una de ellas, etc....de igual forma se pueden ir tratando nuevos contenidos, etc...Siempre teniendo en cuenta las opiniones de los menores implicados en cada una de las actividades así como de aquellos integrantes del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Nueva Carteya.

